



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 21 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-016-2018-0018600
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	LUIS FERNANDO LONDOÑO URREGO
Asunto	INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA ORDENA CORREGIR OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1497

Se incorpora nota devolutiva de la ORIP Zona Sur donde informan que la matrícula citada **001-219146** como identificación del predio no es correcta.

Frente a la solicitud de la dependiente judicial del Banco AV. Villas, MARIANA GIRALDO GÓMEZ, de corregir el **oficio 0153V** fechado 6 de Julio de 2021, se advierte que esta no es parte dentro del presente proceso y únicamente actúa como dependiente judicial del BANCO AV. VILLAS, por lo que dicha solicitud no será atendida.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d58813779e19283cd862d2f80c2194e5940204bd4147e8027028fc9a209f549**

Documento generado en 21/06/2022 02:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>